

## Dirección de Control y Gobierno Abierto

**DECRETO Nº1400/3540**

**PEÑALOLÉN, 11.11.2021**

### HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior en especial sus artículos 4º letra I), 56 y 93; La Ley 20.285 sobre acceso a la información pública; la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida privada; el Decreto N° 1300/4086 de fecha 24.07.2012 y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N° 26, de fecha 11/09/2019, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Peñalolén y sus modificaciones posteriores, que establece la Dirección de Control y Gobierno Abierto de la Municipalidad de Peñalolén, acordada en Sesión Ordinaria No 142 de fecha 05.11.2020, al Decreto Alcaldicio N° 1400/2001, de fecha 17.06.2021 que aprueba la incorporación de la Municipalidad de Peñalolén a la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel local (OGP Local); EL Decreto Alcaldicio N° 1400/ 3012 de fecha 15.09.2021, que aprueba la convocatoria a participar de un proceso de consulta ciudadana, con la finalidad establecer los compromisos que formarán parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024; el decreto alcaldicio 1400/3224 de fecha 16.10.2021 que aprueba la ampliación de plazo de la consulta ciudadana; los resultados obtenidos en la consulta ciudadana certificados por la Secretaria Municipal con fecha 05 de Noviembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1400/3012 de 15 de septiembre de 2021, se aprueba la convocatoria a participar de un proceso de consulta ciudadana, con la finalidad de determinar los compromisos que formarán parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024, estableciendo como plazo para su desarrollo, 10 (diez) días corridos, entre los días 15 y 28 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
2. Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1400/3224 de fecha 06.10.2021, se amplió el plazo de votación hasta el día 01 de Octubre de 2021 a las 23.59 horas, para difundir de mejor manera el proceso a toda la comunidad y así aumentar el número de votantes, con la finalidad de garantizar la legitimidad del resultado.
- 3.- Que, a las 00.00 horas del día 02 de Octubre de 2021, se cierra el proceso de participación de la comunidad en la consulta ciudadana "Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024".
- 4.- Que, con fecha 05 de Noviembre de 2021, se obtienen los resultados de la plataforma digital [www.participa.penalolen.cl](http://www.participa.penalolen.cl), los que son debidamente certificados por la Secretaria Municipal, levantándose acta respectiva con igual fecha.
- 5.- Que, en consecuencia, corresponde aprobar el resultado del proceso de consulta ciudadana realizado a través de la plataforma [www.participa.penalolen.cl](http://www.participa.penalolen.cl), obtenidos a través de la votación de la comunidad y que establece los tres compromisos ganadores que serán ejecutados por Municipalidad de Peñalolén, como parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE**, los resultados obtenidos en la consulta ciudadana “Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024” realizada a través de la plataforma digital [www.participa.penalolen.cl](http://www.participa.penalolen.cl), desde el 15 de Octubre de 2021 hasta las 23.59 del día 01 de Noviembre de 2021, conforme a Acta de Resultados de fecha 05 de Noviembre de 2021 suscrita por la Secretaria Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Compromiso	N° de Votos	%
Construyendo un Peñalolén Más Verde	261	24%
Promoción de una gestión amigable e inclusiva para las personas en Situación de Discapacidad	195	18%
“Conectados todo es más fácil”: Por una gestión municipal más eficiente	154	14%
"Más Proximidad, más Seguridad"	146	13%
Red de Apoyo "Personas Mayores Conectadas"	62	6%
Promoción de buen trato y prevención de violencias de género y diversidades	61	6%
Revitalizando junt@s nuestros Espacios Públicos	58	5%
Fomento de la Participación incidente de niños, niñas y jóvenes en la Gestión Local	57	5%
Fortalecimiento del Reconocimiento Cultural y la Interculturalidad en la política local	52	5%
Fortalecimiento de la Participación en los territorios: Transformación de las Mesas Barriales	32	3%
“Ciudadano del mundo”: una comuna que integra a la población Migrante	23	2%
<b>TOTAL VOTACIÓN</b>	<b>1101</b>	<b>100%</b>



**2.- DÉJESE CONSTANCIA**, que los compromisos ganadores que serán ejecutados por Municipalidad de Peñalolén, como parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Peñalolén 2021-2024, son los siguientes:

(Viene de Decreto Alcaldicio N°1400/3540 de fecha 11.11.2021)

- a.- “Construyendo un Peñalolén Más Verde”, con 261 sufragios equivalentes al 24% de los votos.
- b.- “Promoción de una gestión amigable e inclusiva para las personas en Situación de Discapacidad” con 195 sufragios, equivalentes al 18% de los votos.
- c.- “Conectados todo es más fácil”: Por una gestión municipal más eficiente, con 154 sufragios, equivalentes al 14% de los votos.

**3.- PUBLÍQUESE** el presente decreto, en la página web de la Municipalidad de Peñalolén, a fin de dar publicidad al presente acto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quién corresponda, **CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**  
**ALCALDESA**

SM/DJM/DC/SABC.

**DISTRIBUCIÓN:**

Todas las Unidades.

Of. Partes

Rvdo Pamela R